

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

**RESOLUCIÓN N° 117-STJSL-SA-2019.-**

San Luis, veinte de mayo de dos mil diecinueve. -

**VISTO:** el ADM N° 7338/19 iniciado por Dirección Contable, para la "Contratación del Servicio de Movilidad para la Primera Circunscripción Judicial", en virtud del cual, al contarse con la correspondiente partida presupuestaria, se efectuó el Concurso de Precios N° 31/2019, con fecha de apertura el día 8 de abril de 2019.

Que, la mencionada Dirección da cuenta que se invitó a cotizar a las empresas ARELLANO JORGE, BRIANZO GUSTAVO, SUAREZ HUGO y ORTIZ HECTOR SAUL.

Que, según consta en el Acta de Apertura, sólo se recepcionó cotización de la empresa ORTIZ HECTOR SAUL.

Que, conforme informe elaborado por el Área Compras y Contrataciones, teniendo en cuenta que la empresa que cotiza es la misma que viene prestando actualmente dicho servicio, no teniendo objeciones en la calidad del mismo, sugiere ADJUDICAR a la empresa ORTIZ HECTOR SAUL, por ser la única oferta económica, por un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00).

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 720/18, al Sra.

Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades punto III inciso c) del referido Acuerdo;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 31/19, realizado por Dirección Contable para la “Contratación del Servicio de Movilidad para la Primera Circunscripción Judicial”.

II) ADJUDICAR a la empresa ORTIZ HECTOR SAUL, CUIT 20-17214075-1, el Concurso de Precios N° 31/19, por ser la única oferta económica, por un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00).

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios Comerciales y Financieros, Partida Parcial: Transporte, del Programa Administración de Justicia de la 1° Circunscripción Provincial, por un Total Máximo de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00).

### **HAGASE SABER**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC